



MAT.: DESIGNA EN COMISION DE ESTUDIOS A FUNCIONARIA MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 04 MAR 2019

DECRETO N° 0693



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 166/2018 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 21 de diciembre 2018.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.

CONSIDERANDO

- I. La Ley 20.742 publicada el 01.04.2014, en especial Art.4° "Créase el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que será administrado por el Directorio del programa Academia de Capacitación Municipal y Regional de esa Subsecretaría, destinado a financiar acciones para la formación de los funcionarios municipales en competencias específicas, habilidades y aptitudes que requieran para el desempeño y ejercicio de un determinado cargo municipal.
- II. Correo electrónico de fecha 26.02.2019, enviado por la funcionaria municipal Sra. Maritza Hernández Berríos.

DECRETO:

- I. **Desígnese**, en Comisión de Estudios a la **Sra. Maritza Hernández Berríos**, Cédula de Identidad N° [redacted] funcionaria municipal, asimilada al Grado 15° del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal de Algarrobo, para realizar estudios conducentes a título profesional de Ingeniería en Administración de Recursos Humanos impartido por el Instituto Profesional Santo Tomas sede Viña del Mar.
- II. El horario de clases de la Sra. Hernández Berríos es el siguiente:

Días	Entrada
Lunes	19.10
Martes	19.10
Jueves	19.10

- III. Se autoriza su salida anticipada del lugar habitual de trabajo, lo que constituye un permiso que faculta el pago de los emolumentos por el lapso de la ausencia.
- IV. La presente Comisión de Estudios se extenderá por el primer semestre año académico 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
 JLYM/PMM/U.C./pyu.
DISTRIBUCIÓN:
 - Secretaría Municipal (1)
 - Interesado (1)
 - Archivo (2)

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DEPTO. RECURSOS HUMANOS
 A-678
 CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO
 FECHA: 01 MAR 2019
 SALIDA DOCUMENTO
 FECHA: 04 MAR 2019
 NOMBRE: [redacted] FIRMA: [redacted]